

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0114-2019-INIA**

Lima, **02 JUL. 2019**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 0112-2019-INIA de fecha 28 de junio de

2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0112-2019-INIA de fecha 28 de junio de 2019, se encargó a partir del 1 de julio de 2019, al Lic. Reynaldo Fernández Campos, Director de la Unidad de Imagen Institucional de la Gerencia General, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida la encargatura señalada en el considerando precedente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura efectuada al Lic. Reynaldo Fernández Campos, Director de la Unidad de Imagen Institucional de la Gerencia General al cargo de confianza de Director de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General del Instituto Nacional de Innovación Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

05 JUL. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fotocopia  
R.J. N° 019-2017-INIA